Financiamiento Verde

para el **Desarrollo Sostenible**

Ofrece condiciones preferenciales a empresas jaliscienses para proyectos de equipamiento e infraestructura sustentable. El **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)** suma esfuerzos con la **Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)**, la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)** y la **Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ).**

Características

	Para quien	Importe	Destino del crédito[1]	Plazos	Tasa de interés anual estimada*	Garantía	Periodo de gracia[2]
FOJAL Avanza	Empresas con más de un año de operación fiscal.	Desde **$150,000** hasta **$500,000**	Equipamiento Infraestructura	Hasta **84 meses**	**17.5%**	Deudor solidario 1:1	hasta **3 meses**
FOJAL Consolida	Empresas con 1 año de operación contable.	Desde **$500,000** hasta **$3,000,000**	Equipamiento Infraestructura	Hasta **84 meses**	**16.5%**	Hipotecaria 1:1	hasta **12 meses**
FOJAL PyME	Empresas con 3 año de operación contable.	Hasta **$5,000,000**	Equipamiento Infraestructura	Hasta **84 meses**	**16.5%**	Hipotecaria 1:1	hasta **12 meses**
FOJAL PyME Plus	Empresas con 3 año de operación contable.	Hasta **$15,000,000**	Equipamiento Infraestructura	Hasta **84 meses**	**16.5%**	Hipotecaria 1:1	hasta **12 meses**

[1] FOJAL financia del 80% al 90% de la inversión **total**, aplica según el financiamiento.

Comisión por apertura: **3-5% del monto autorizado del crédito** según el financiamiento, (se descontará del monto autorizado).

Proyectos participantes

- Tratamiento de aguas residuales.
- Economía circular (gestión, valorización, reciclaje y reutilización de residuos).
- Generación distribuida (fotovoltaicos).

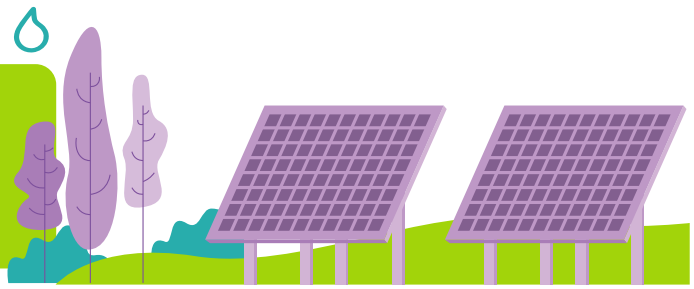

Solicitudes y mayores informes

Claudia Topete
Tel: 33 3615 5557 ext. 50890
Federico Reyes
Tel: 33 3615 5557 ext. 50824

Ubicación y teléfonos
Av. López Mateos Norte 1135,
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3615-5557 ext. 50800
www.fojal.jalisco.gob.mx

NOTA: La documentación proporcionada al FOJAL para la gestión del crédito, se quedará a disposición del Fideicomiso para el fin proporcionado. En caso de cobro o abuso en el trámite, denuncia al teléfono (33) 3615-5557 o en la página de internet fojal.jalisco.gob.mx

Medio Ambiente y Desarrollo Territorial | AEEJ Agencia de Energía del Estado de Jalisco | Desarrollo Económico | FOJAL | Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

JUL-2023

Check list de documentos para **Financiamiento Verde**

FOJAL

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

	IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	SOL	D.S.	H.C.	R.L.	AC	B.C.	GAR	C.P.
1*	Formato **Solicitud de Crédito Fojal** con firma autógrafa.	✓	✓	N/A	✓	✓	N/A	✓	N/A
2	Copia simple de identificación oficial con fotografía.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
3	Copia simple de acta de nacimiento. (Solo Consolida, PyME y PyME Plus)	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	N/A
4	CURP Certificada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	N/A	N/A
5	En caso de ser extranjeros, integrar pasaporte y documento expedido por el Instituto Nacional de Migración vigente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
6	Copia simple de acta de matrimonio, en su caso (para el Beneficiario Controlador, agregar la identificación del cónyuge).	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	N/A
7	Copia simple de comprobante de domicilio particular, siempre y cuando sea distinto al reportado en la Identificación Oficial (con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de dispersión del crédito).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
8*	Formato **Autorización para solicitar reporte de crédito PF y PM.**	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Copia simple de recibo predial vigente del año en curso pagado o constancia de no adeudo (se aceptarán recibos prediales no pagados únicamente el primer trimestre del año que corresponda).	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10*	Formato **Relación patrimonial**.	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	N/A
11*	Formato **Identidad de Participantes** (aplica como complemento del formato "Solicitud de crédito Fojal" para proyectos que presenten más de un D.S., GAR, R.L., R.L. del D.S de la PJ, H.C., o más de 5 AC con participación equivalente o superior al 10%).	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
12*	Formato **Beneficiario Controlador.**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	N/A	N/A
13*	Formato **Carta de términos y condiciones.**	✓	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
14*	Formato **Validación de firmas** (se deberá requisitar al momento de la formalización).	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	N/A
15	Copia de Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓

	SOLICITANTE PERSONA JURÍDICA	SOL	D.S.	B.C.	GAR
1	Copia de Acta Constitutiva y las actas de asamblea que contengan modificaciones de la sociedad y en su caso, copia del testimonio o instrumento que contenga los poderes del Representante Legal (inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio).	✓	✓	✓	✓
2	Certificado de movimientos registrales (con fecha de emisión máxima de 30 días previos a la fecha de recepción para realizar la Opinión Jurídica).	✓	✓	N/A	✓
3	Constancia de situación fiscal (con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito). Aplica solo para el Beneficiario Controlador.	N/A	N/A	✓	N/A
4*	Formato **Beneficiario Controlador.**	N/A	N/A	✓	N/A
5*	Formato **Relación patrimonial.**	N/A	✓	N/A	✓
6	Copia simple de comprobante de domicilio particular (con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de dispersión del crédito).	N/A	✓	N/A	✓
7*	Formato **Identidad de Participantes** (aplica como complemento del formato "Solicitud de crédito Fojal" para proyectos que presenten más de un D.S., GAR, R.L., R.L. del D.S de la PJ, H.C., o más de 5 AC con participación equivalente o superior al 10%).	N/A	✓	N/A	✓

	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
1	Copia simple del comprobante de domicilio del negocio (con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de dispersión del crédito).	✓
2	Carátula de estado de cuenta bancario en donde se depositará el recurso, debiendo aparecer el nombre, banco, cuenta y CLABE del solicitante (con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la dispersión del crédito).	✓
3	Carátulas de estados de cuentas bancarios de los últimos 6 meses. (Solo Consolida, PyME y PyME Plus)	✓
4	Carta de opinión positiva emitida por el S.A.T. (con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).	✓
5	Constancia de situación fiscal (con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).	✓
6	Copia simple de recibo predial vigente o constancia de no adeudo, en caso de reportar inmueble(s) en la Información Financiera del Negocio. (Solo Consolida, PyME y PyME Plus)	✓
7*	Formato **Reporte de visita inicial**.	✓

Check list de documentos para **Financiamiento Verde**

FOJAL

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANCIAMIENTO

Plan de negocios	1*	Formato **Proyecto de Inversión**, incluir la aportación del solicitante para completar la inversión.	✓
Plan de negocios	2	Cotizaciones de los bienes a adquirir con IVA desglosado, aplicable para equipamiento e infraestructura (con fecha de emisión máxima de 90 días previos a la fecha de recepción en la instancia facultada de aprobación del crédito).	✓
Plan de negocios	3	Documentación correspondiente a la remodelación o ampliación de inmuebles (de acuerdo a lo establecido en el formato "Proyecto de inversión").	✓
Plan de negocios	4	En caso de reembolso, presentar la(s) factura(s) o documento(s) comprobatorio(s) correspondiente(s) (con fecha de emisión máxima de 6 meses respecto a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).	✓
Plan de negocios	5	Documentación correspondiente a la adquisición de inmueble (de acuerdo al formato "Proyecto de inversión").	✓
Información Financiera	Avanza	Formato **Balance General** por los períodos indicados (para Avanza, la información deberá tener antigüedad máxima de 90 días, respecto a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).	✓
Información Financiera	Avanza	Formato **Estado de Resultados** por los períodos indicados (para Emprende la información deberá tener antigüedad máxima de 90 días, respecto a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito).	✓
Información Financiera	Consolida	Estados financieros de por lo menos 1 ejercicio contable completo anterior y recientes del año en curso, con una antigüedad no mayor a 90 días respecto a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito (Balance General con relaciones analíticas y/o Balanzas de Comprobación y Estado de Resultados) para empresas con al menos 1 año de operación).	✓
Información Financiera	PyME y PyME Plus	Estados financieros de por lo menos 3 ejercicios contables completos anteriores y recientes del año en curso, con una antigüedad no mayor a 90 días respecto a la fecha de recepción en la instancia de aprobación del crédito (Balance General con relaciones analíticas y/o Balanzas de Comprobación y Estado de Resultados) para empresas con al más de 3 años de operación).	✓

HIPOTECA (Solo Consolida y PyME)

1	Escritura del(os) inmueble(s) con hoja de inscripción ante el RPPyC (Registro Público de la Propiedad y Comercio).	✓
2	Certificado de libertad de gravamen con antigüedad no mayor a 90 días máximo en relación a la fecha de recepción del expediente completo.	✓
3	Copia simple de recibo predial vigente. (Se aceptarán recibos prediales no pagados únicamente el primer trimestre del año que corresponda).	✓
4	Avalúo del(os) bien(es) inmueble(s) ofrecidos en garantía, con una antigüedad no mayor a 6 meses, realizado por perito registrado en el padrón de valuadores del Fojal.	✓

*Una vez ingresada la documentación, se proporcionarán los formatos indicados para la solicitud del crédito.

Para la integración del expediente se deberá atender el siguiente orden, según corresponda:

Persona Física:
1) Identificación de participantes:
SOL, D.S. y H.C.
2) Actividad económica.
3) Financiamiento.
4) Hipoteca.

Persona Jurídica:
1) Identificación de participantes:
SOL, R.L., H.C., AC, D.S y B.C.
2) Actividad económica.
3) Financiamiento.
4) Hipoteca.

GLOSARIO
SOL - Solicitante
D.S. - Deudor Solidario
R.L. - Representante Legal
H.C. - Hombre Clave
AC - Accionista
B.C. - Beneficiario Controlador (accionista que tiene más del 50% de acciones en la empresa)
C.P. - Contador Público
GAR - Garante Hipotecario o Prendario
I.F. - Información Financiera

NOTAS:
- La documentación en copia deberá presentarse en original para su cotejo.
- Los documentos que requieran firma del Contador Público, deberán acompañarse de la copia de su Cédula Profesional.
- Se podrán solicitar documentos adicionales de acuerdo al proyecto.

Categoría: Tratamiento de Aguas Residuales

Requisitos documentales del proyecto

para iniciar proceso de validación técnica y factibilidad

1. Documento PDF que incluya la siguiente información y documentos:

- Especificar el objetivo del proyecto.
- Especificar la meta e impacto esperado a alcanzar con el proyecto.
- Especificar la cantidad de metros cúbicos de agua a tratar por año con la tecnología que se adquirirá mediante el crédito (estimación M3 anuales).
- Especificaciones de la tecnología/tratamiento: biológico, físico, químico, etc.
- Diagrama de flujo del proceso (anexar copias al documento).
- Currículum vitae de la empresa proveedora.
- Cotización de la tecnología en pesos MXN mexicanos.

2. Copia del análisis compuesto de aguas residuales de la NOM-001-SEMARNAT-1996 de la empresa solicitante emitido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

3. Caso de éxito por la empresa proveedora. Reporte PDF, en formato libre, de un caso de éxito (puede ser anónimo) de la implementación de la tecnología en cuestión, incluyendo:

- Análisis de aguas residuales (EMA), antes y después del tratamiento.
- Monitoreo en el tiempo.
- Series temporales para efluente e influente.
- Imágenes de la infraestructura / maquinaria.
- Resumen de resultados (anexar análisis simples, compuestos, reportes en CONAGUA).

*En la medida que el caso de éxito sea más sólido, tendrá mayor validez en términos de puntuación.

Comprobación subsecuente (años posteriores)

Año 1 (2022)	**Año 2** (2023)	**Año 3** (2024)	**Año 4** (2025)	**Año 5** (2026)	**Año 6** (2027)	**Año 7** (2028)
1) Análisis compuesto (EMA) de aguas residuales. **2)** Solicitud de permiso de descarga de aguas residuales y/o disposición final de la autoridad competente (federal, estatal o municipal).	**1)** Análisis compuesto dentro de norma. **2)** Permiso de descarga y/o disposición final (federal, estatal o municipal).					

*Adjuntar documentos 1 y 2 por parte de la empresa anualmente.
La comprobación se realiza de manera anual.

Categoría: Economía Circular (residuos)

Requisitos documentales del proyecto

para iniciar proceso de validación técnica y factibilidad

1. Proyecto ejecutivo en documento PDF que incluya la siguiente información y documentos:

- Especificar el objetivo del proyecto.
- Especificar la meta e impacto esperado a alcanzar con el proyecto.
- Cantidad de Toneladas de Residuos de Manejo Especial (RME) a tratar por año (especificar el total de toneladas tipo de residuo valorizable).
- Especificaciones de la tecnología y tipo de tratamiento al RME; biológico, físico, químico, y diagrama de flujo del proceso (anexar copias).
- Currículum vitae de la empresa implementadora de la tecnología (anexar copia).
- Proyección de tratamiento de RME a 7 años, indicando los porcentajes de residuos que entran en esquema de valorización, y/o aprovechamiento, así como la cantidad que deja de enviarse a Relleno Sanitario.
- Cotización de la tecnología en pesos MXN mexicanos.

2. Documento oficial que acredite cumplimiento. Dependiendo del RME a tratar, presentar documento que acredite el cumplimiento y/o correcto tratamiento o manejo del residuo incluyendo: la caracterización a tratar, composición y principales características.

3. Caso de éxito por la empresa proveedora. Reporte PDF, en formato libre, de un caso de éxito (puede ser anónimo) de la implementación de la tecnología en cuestión, incluyendo:

- Documentación oficial (permisos de etapas de manejo de RME) que acredite el cumplimiento y/o correcto tratamiento o manejo de residuos, antes y después del tratamiento o manejo, monitoreo en el tiempo.
- Imágenes de la infraestructura/maquinaria y hoja de resumen de resultados (anexar respectivos análisis y mediciones de ser necesario).

*En la medida que el caso de éxito sea más sólido, tendrá mayor validez en términos de puntuación.

Comprobación subsecuente (años posteriores)

Año 1 (2022)	Año 2 (2023)	Año 3 (2024)	Año 4 (2025)	Año 5 (2026)	Año 6 (2027)	Año 7 (2028)
1) Medición y proyección del Residuo de Manejo Especial. 2) Solicitud o permiso de la etapa de manejo de RME con la autoridad competente (federal, estatal o municipal).	1) Resultados de manejo de RME % de valorización y/o aprovechamiento. 2) Documento oficial probatorio dentro de norma y/o permiso vigente de etapa de Manejo de RME (federal, estatal o municipal).					

*Adjuntar documentos 1 y 2 por parte de la empresa anualmente.
La comprobación se realiza de manera anual.

Categoría: Generación Distribuida (fotovoltaicos)

Requisitos documentales del proyecto

para iniciar proceso de validación técnica y factibilidad

Requerimientos

Para ser acreedor al financiamiento, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

1. El proveedor seleccionado deberá pertenecer al Registro de Empresas Especializadas en Sistemas Fotovoltaicos de Generación Distribuida publicado por la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ) en la liga a continuación *https://gobjal.mx/Registro-EmpresasProveedorasSFV-GD*
2. El apoyo será otorgado únicamente para la instalación de proyectos de Generación Distribuida mediante Sistemas Fotovoltaicos, con capacidad menor a 500 KW.
3. Los solicitantes deberán estar suscritos a tarifa PDBT, GDMTO o GDMTH para ser acreedores al financiamiento.

Comprobación subsecuente (años posteriores)

Una vez aprobado el recurso en un lapso no mayor a 6 meses el beneficiario deberá entregar:

1. Fotografías de la instalación que evidencien las conexiones, sistemas de protección y la placa de datos de los equipos instalados.
2. Los datos de acceso al sistema de monitoreo remoto de las instalaciones.
3. Contrato de interconexión.
4. Copia de las garantías entregadas por el proveedor.

Criterios de exclusión

- Que el ROI simple **sin** contemplar el beneficio fiscal de deducción de impuestos para proyectos en tarifa PDBT supere los 54 meses (4.5 años) y en el caso de proyectos en tarifa GDMTH y GDMTO supere los 84 meses (7 años).
- Solicitantes en tarifas 1 y DAC.

Documentación técnica para el proceso de validación

1. Facturación eléctrica CFE: Último recibo de CFE por ambos lados del lugar de la instalación del sistema fotovoltaico debe contar con tarifa PDBT, GDMTO, GDMTH.
2. Documento que incluya la descripción y cotización en PDF:

2.1 Especificar la meta e impacto esperado a alcanzar con el proyecto. Como mínimo:
- Kilowatt-hora de energía generados. (kWh anual).
- Monto total de ahorro económico anual (MXN anual).

3. Especificaciones técnicas del sistema a instalar:

3.1 Capacidad a instalar (KWp).
3.2 Producción del sistema anual (KWh).
3.3 Área requerida (m2).
3.4 Si el sistema sobrepasa el 110% de los requerimientos promedio necesarios para cubrir el consumo actual (tomando el promedio los últimos 12 meses reportados en su último recibo de CFE), será requerida una carta firmada por el cliente donde se dé por enterado de que su cotización presenta un sobredimensionamiento, y la justificación de dicho sobredimensionado del sistema fotovoltaico.

4. Información del Panel

4.1 Modelo
4.2 Marca
4.3 Cantidad
4.4 Potencia
4.5 Ficha técnica del panel

5. Información del Inversor

5.1 Modelo
5.2 Marca
5.3 Cantidad
5.4 Ficha técnica del inversor

6. Cotización que incluya:

6.1 Todos los datos fiscales del proveedor (RFC, razón social, dirección, datos de contacto, membrete y firma del proveedor).
6.2 Desglose de costos por: (precio de paneles, precio de inversores, precio de material eléctrico, precio de mano de obra, precio por tipo de estructura y otros cargos en caso de aplicar).
6.3 Desglose de IVA. (Subtotal, IVA y gran total).
6.4 Monto bimestral a pagar en CFE con el sistema instalado.
6.5 Cálculo de Retorno de Inversión.
6.6 Términos y condiciones de las garantías para los paneles e inversores por 10 años expedida por defectos de fabricación y garantía de generación lineal mínima del 80% por 25 años para los paneles.
6.7 Póliza de servicio de mantenimiento post venta por un mínimo de 7 años, misma que no debe superar un costo de 5% anual del valor del sistema.

7. Fotografías del domicilio objeto de la instalación en donde se aprecie el número exterior, el área en donde se hará la instalación y fotografías que evidencien la actividad económica que desarrolla el solicitante.